LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2015
"CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL DIRIGIDOS A POBLACIONES VULNERABLES - PLURIANUAL"

ADENDA N° 01

AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 226/2015

Entre el **Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC N° 80082365-6**, domiciliado en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Secretaria Técnica Interina, la **Lic. María Victoria Diesel de Coscia**, con **Cédula de Identidad N° 629.543**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Talentos Consultoría & Negocios de Fernando Manuel Figueredo Cardozo**, con **RUC N° 3510594-1**, domiciliada en la calle Prof. Juan Ángel Benítez N° 237 de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietario, el **Sr. Fernando Manuel Figueredo Cardozo**, con **Cédula de Identidad N° 3.510.594**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SINAFOCAL/UOC N° 226/2015, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: amplíese el monto total del presente Contrato, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 211/2016 de fecha 18 de abril de 2016, según el siguiente detalle: ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. ----------

Ítem N°	Código de Catálogo	Especialidad	Programa	Carga Horaria	Distrito	Dpto.	Unidad	Presentación	Cantidad de Beneficiarios		Precio Unitario por Beneficiario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo del Curso (IVA Incluido)	Precio Total Máximo del Curso (IVA Incluido)
									Mín.	Máx.			
79	86101509 - 002	Panadería y Repostería	MPE	110	14 de Mayo - Liberación	San Pedro	Unidad	Unidad	15	25	2.800.000	42.000.000	70.000.000
83	86101707 - 003	Peluquería	MPE	105	Calle 20 Pfannl - R.I. 3 Corrales	Caaguazú	Unidad	Unidad	15	25	2.800.000	42.000.000	70.000.000
118	86101509 - 002	Panadería y Repostería	MPE	110	Colonia 24 - San Pedro	San Pedro	Unidad	Unidad	15	25	4.000.000	60.000.000	100.000.000
176	86101509 - 002	Panadería y Repostería	MPE	110	Santa Rosa del Mbutuy	Caaguazú	Unidad	Unidad	15	25	3.200.000	48.000.000	80.000.000
179	86101802 - 004	Refrigeración Básica	MPE	120	Filadelfia	Boquerón	Unidad	Unidad	15	25	2.800.000	42.000.000	70.000.000
199	86101716 - 002	Mecánica de Motos	MPE	123	Fuerte Olimpo	Alto Paraguay	Unidad	Unidad	15	25	3.200.000	48.000.000	80.000.000
202	86101501 - 007	Vacunación y Sanitación Animal	PPR	110	Bahía Negra	Alto Paraguay	Unidad	Unidad	15	25	4.000.000	60.000.000	100.000.000
254	86101606 - 001	Electricidad Domiciliaria	MPE	160	Penitenciaría de Coronel Oviedo - Centro de Educación Básica N° 5 - 240	Caaguazú	Unidad	Unidad	15	25	2.400.000	36.000.000	60.000.000
Monto Máximo Adjudicado													**630.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 630.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta millones) IVA incluido**, en el supuesto que todos los beneficiarios culminen satisfactoriamente los cursos. ----

EL PROVEEDOR se compromete a suministrar los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTEySS/SINAFOCAL

LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), de acuerdo con la cantidad de beneficiarios que han aprobado el curso y alcanzado el porcentaje mínimo de asistencia, considerando la modalidad de Contrato Abierto. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al Contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad; LAS PARTES se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato. ----------

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben la presente Adenda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días de Julio de 2016. ----------

RR.HH-CAPACITACIONES TALENTOS CONSULTORIA & NEGOCIOS

Sr. Fernando Manuel Figueredo Cardozo
Propietario
Talentos Consultoría & Negocios

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SINAFOCAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL